





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

2830

TALCA,

25 JUL 2012

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 3472 de fecha 30.09.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba el convenio para la prestación de servicios de asesoría Técnica y Jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 19.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	San Clemente	José Danilo Cáceres Retamal	11311936-5	Manuel Verdugo Marabolí	380	80	460
2	San Clemente	Arnaldo Antonio Cáceres Retamal	10496187-8	Manuel Verdugo Marabolí	380	80	460
3	San Clemente	Abraham Bolivar Hurtado Quinteros	2681536-3	SINERGIA S.A.	380	80	460
4	San Clemente	Oscar Juliano Jiménez Ibáñez	12298374-9	Mario Figueroa Gamin	380	60	440
5	San Clemente	Carlos Guillermo López González	7907349-0	Claudio Vallan Vallan	380	80	460
6	San Clemente	Eliana Del Carmen Moreno Rioseco	4571256-7	Manuel Verdugo Marabolí	380	80	460
7	San Clemente	María Hilda Ester Moyano Monsalve	10529330-5	Manuel Verdugo Marabolí	380	80	460
8	San Clemente	Víctor Manuel Pasmíño Rodríguez	12358378-7	Leonardo Gaete Vergara	380	60	440
9	San Clemente	Bernardo Francisco Ponce Muñoz	11423807-4	José Verdugo Marabolí	380	80	460



10	San Clemente	Yolanda del Carmen Rodríguez Henríquez	8590762-K	Claudio Vallan Vallan	380	80	460
11	San Clemente	Elvira Del Carmen Rojas González	8726553-6	Carmen Arenas Sepúlveda	380	80	460
12	San Clemente	Delicia Del Carmen Salas Muñoz	8637061-1	Leonardo Gaete Vergara	380	80	460
13	San Clemente	Ruby De Las Mercedes Salas Salas	11984205-0	SINERGIA S.A.	380	80	460
14	San Clemente	Carlos Antonio Sazo Salas	9334684-K	Leonardo Gaete Vergara	380	80	460

- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto d) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **6.400 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **210 UF** por concepto del resuelto anterior, se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



- DISTRIBUCIÓN:**
- Ilustre Municipalidad de San Clemente
  - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
  - Dirección Regional SERVIU
  - Contraloría Interna
  - Departamento Jurídico
  - Departamento Técnico
  - Programa Vivienda Tipo
  - Unidad de Inspección
  - Unidad Asistencia Técnica
  - Depto. Operaciones Habitacionales
  - Depto. Programación Física y Control
  - Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE